



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Proyecto Melilla, S.A.

1007.- RESOLUCIÓN DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVA A INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS DE COMPETENCIA CLAVE EN INGLÉS NIVEL 2 PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL”.

Resolución del Consejo de Admón. de PROMESA de fecha 18/10/2017 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado **“ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE OCHO CURSOS DE COMPETENCIA CLAVE EN INGLÉS NIVEL 2 PARA BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL”**. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato: Prestación del servicio de “Organización e impartición de ocho cursos de competencia clave en inglés nivel 2 para beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil”.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación detallado en el pliego de Condiciones Técnicas. El licitador deberá acreditar la homologación por parte del SEPE para poder impartir el curso FCOV05 Comunicación en lenguas extranjeras (inglés) – N2 de una manera directa o indirecta en la ciudad de Melilla.

Referencia, según artículo 10 TRLCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional). CPC: 92230-92900 (Servicios de formación profesional). CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

2.- Órgano de contratación:

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, n.º 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

Presupuesto base de licitación: 172.800 €.- IPSI exento.

Presupuesto total (IPSI exento): 172.800 €.

Crédito: Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, que está

previsto que sea cofinanciado con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil, disponiendo Proyecto Melilla SA de crédito suficiente en los presupuestos de 2017. **Actuación cofinanciada por el Fondo Social Europeo (FSE) y la asignación específica para la Iniciativa de Empleo Juvenil.**

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Fecha límite finalización y justificación: 5 meses desde la firma del contrato.

Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, o autorización de Proyecto Melilla SA, en cuyo caso no supondrá coste adicional.

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía. Procede: NO.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en los pliegos de condiciones.

7.- Garantía provisional. Procede: NO.

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación. Procede: SI, se estima en 500 €. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos; La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

10.- Subcontratación. Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes, siempre que se impartan en un centro homologado por el SEPE para la especialidad, con el límite establecido por Ley.

11.- Penalidades.

Si, 1.000 €/día de retraso en caso de presentar justificación posteriormente a la fecha de finalización de contrato.

Melilla, 30 de octubre de 2017.

El Secretario del Consejo de Admón.,
Juan José Viñas del Castillo